Expediente: **665/24**
Carátula: **ROJAS ALVAREZ AGUSTIN C/ LACTIBAND S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LACTIBAND S.A., -DEMANDADO
20341852154 - ROJAS ALVAREZ, Agustin-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 665/24

H105015917920

JUICIO: ROJAS ALVAREZ AGUSTIN c/ LACTIBAND S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 665/24. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2025

A la presentación efectuada el 16/10/2025 por el letrado Martín Gonzalo Alves por la parte actora:

1. Previo a proveer lo pertinente y a los fines de evitar futuras nulidades, dispongo librar Oficio Ley 22.172, "Libre de derechos" (conf. art. 20 L.C.T. y 13 C.P.L.) al Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero, a fin de que informe sobre el último domicilio que tuviere registrado de la firma **Lactiband S.A., CUIT 30-70985600-2**, haciéndose saber que el informe deberá ser contestado en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 del CPCC -que deberá transcribirse-. Asimismo, hago constar que el oficio ordenado reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

Para su diligenciamiento, se faculta al letrado **Martín Gonzalo Alves**, MP 7975, del Colegio de Abogados de Tucumán y/o a la persona que este autorice.

2. Asimismo, dispongo librar oficio "Libre de derechos" (conf. art. 20 L.C.T. y 13 C.P.L.) a la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Tucumán, a fin de que informe sobre el último domicilio que tuviere registrado de la firma **Lactiband S.A., CUIT 30-70985600-2**, haciéndose saber que el informe deberá ser contestado en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 del CPCC -que deberá transcribirse-. Asimismo, hago constar que el oficio ordenado reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.. FDH

Actuación firmada en fecha 22/10/2025

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.